



MANUAL DE ORGANIZACIÓN
COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

JULIO 2016

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

I.	Índice	
II.	Presentación.....	2
III.	Antecedentes.....	2
IV.	Objeto y atribuciones.....	3
V.	Base legal.....	4
VI.	Organigrama.....	5
VII.	Objetivo y funciones de áreas administrativas.....	6
VIII.	Estructura orgánica.....	8,9
IX.	Validación.....	10

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Presentación.

El Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Melchor Ocampo, es una entidad encargada de diseñar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones que promuevan e impulsen constantemente las obligaciones, derechos y valores de los jóvenes, creando conciencia y haciéndolos partícipes de las necesidades de nuestro entorno actual, infundiéndolos la formación integral del mismo.

El manual de organización de la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud, que depende de la dirección de Desarrollo Social, del municipio de Melchor Ocampo 2016-2018 facilita crear un entorno donde se pueda operar de manera eficaz actividades que sean a beneficio de los jóvenes melchorocampenses.

Este manual contiene la base legal que norma las actividades, que dependen de la Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud, además de ser utilizado como material que brinde información clara y concisa a la ciudadanía acerca de la labor a desempeñar.

Antecedentes históricos.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 fracción II y IX, aprobó la creación de la coordinación del Instituto Municipal de la Juventud el día 10 de octubre del dos mil nueve en el punto de acuerdo 009.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción IV y VIII de la ley orgánica municipal del Estado de México, mediante acuerdo de cabildo número siete, 2014, de fecha 5 de junio aprobó la firma del convenio de colaboración con el Instituto Mexiquense de la Juventud (IMEJ)

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Objetivo

Garantizar el desarrollo integral de la juventud a través de acciones que les permitan continuar con sus estudios, promover el acceso a la inserción laboral, tener una vida más sana, tener derecho a la libre expresión y contar con una representación en el ayuntamiento, que le permita a este sector de la comunidad ser escuchado y atender a sus demandas actuales.

Objetivos particulares.

Coordinar los programas dirigidos a este sector de la población que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del municipio.

Fomentar, estudiar, analizar y promover las políticas públicas en materia de atención a las necesidades de los jóvenes melchorocampenses con el fin de crear una comunidad joven más sana y responsable.

Desarrollar y ofrecer actividades que brinden atención a todo público que así lo requiera por parte del Instituto Municipal de la Juventud y dándole siempre el seguimiento.

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Fundamento Legal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, párrafo segundo fracción II

Ley general de Desarrollo Social

Artículo 6, 7, 8, 9, 10, párrafo 1, 5, 7, 8, 10.

Artículo 11 párrafo 1

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículos 112, 113, 124 y 124

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 31 fracciones I, I Bis, XXXVI y XXXIX,

Artículo 91 fracciones VIII y XI

Artículo 164 y 165

Ley de la juventud del estado de México: Artículo 21, 22, 23 y 24

Ley orgánica Municipal del estado de México.

Artículo 5

Bando municipal de Melchor Ocampo

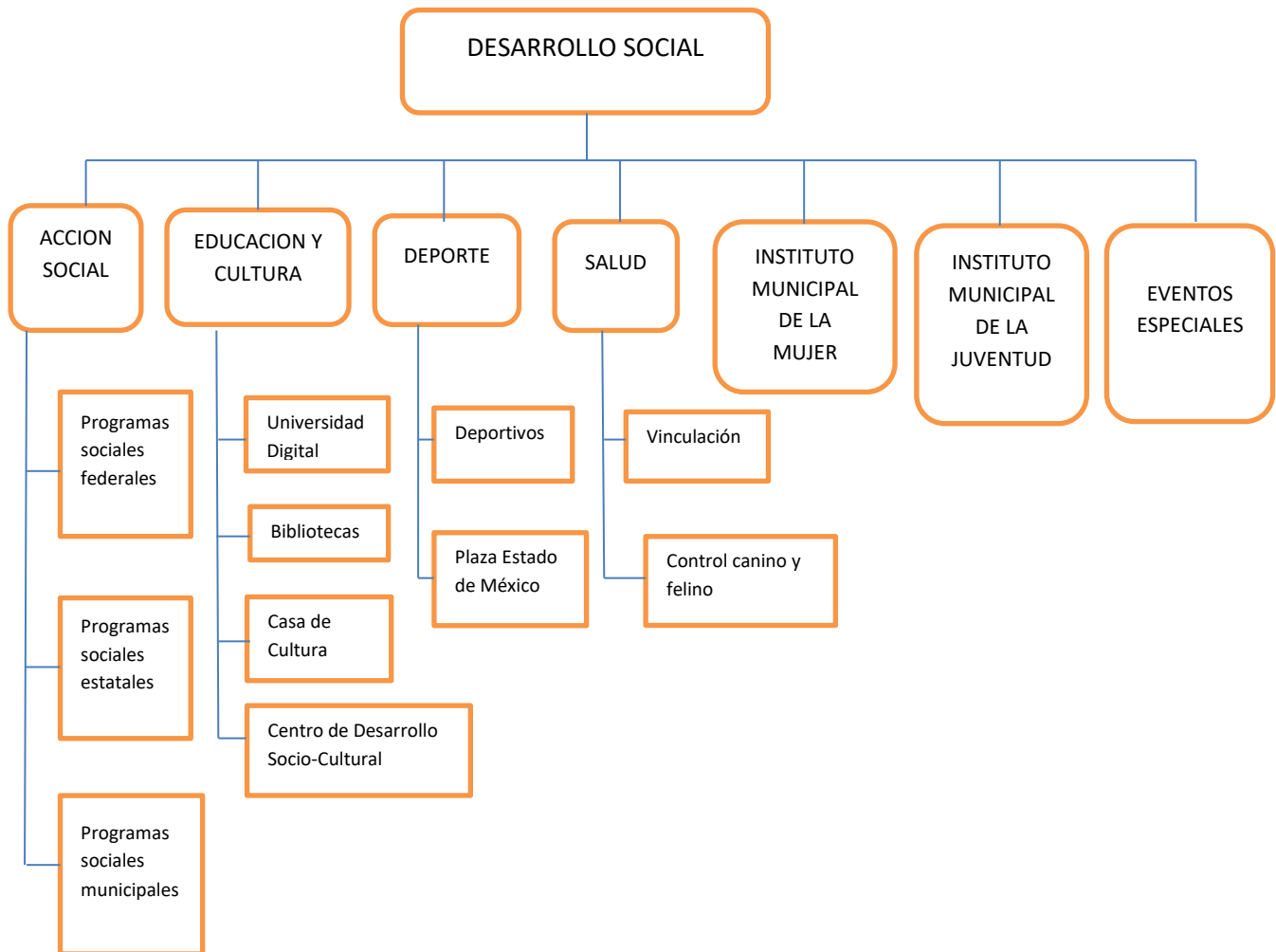
Artículo 61

Reglamento interno

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ORGANIGRAMA



ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Funciones.

Llevar a cabo las funciones que han sido delegadas, cumpliéndolas cabalmente en beneficio del buen funcionamiento de la coordinación del Instituto Municipal de la Juventud.

Organizar y coordinar las relaciones de comunicación, difusión y gestión del “Instituto Municipal de la Juventud” con Dependencias y Organismos Públicos o Privados.

Dirigir el funcionamiento del “Instituto Municipal de la Juventud”, vigilando que se cumplan los planes y programas de trabajo.

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que normen la estructura y funcionamiento del “Instituto Municipal de la Juventud”.

Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales, deportivas y derechos en el desarrollo de los distintos programas y planes del gobierno municipal.

Participar como representante del Gobierno Municipal de Melchor Ocampo en materia de juventud ante el gobierno federal, estatal y municipal, organizaciones privadas, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones

Establecer distintos mecanismos y actividades que permitan ampliar la difusión de la labor del Gobierno Municipal y del Instituto Municipal de la Juventud entre los jóvenes del municipio.

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Estructura Orgánica.

1. Dirección de Desarrollo Social
 - 1.1 Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud
 - 1.1.1 Programas Sociales Federales
 - 1.1.2 Programas Sociales Estatales
 - 1.1.3 Programas Sociales Municipales

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL



COORDINACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

VALIDACION.

Lic. Miriam Escalona Piña
Presidenta Constitucional de Melchor Ocampo

Mtro. Francisco Javier Núñez Esquivel
Secretario de ayuntamiento

Mtra. Araceli Flores Colín
Directora Desarrollo Social

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Actualización del manual.

Fecha de actualización 25 julio 2016.

Definición del cambio:

Elaboración y revisión del Manual de Organización con base a los Lineamientos y cumplimiento de la normatividad vigente

Manual de Organización del Instituto Municipal de la Juventud del
H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo.

ELABORO	REVISO	APROBO
LIC. MARIA DEL SOCORRO MORALES NAVA	MTRA. ARACELI ADRIANA FLORES COLIN	FRANCISCO MANUEL NUÑEZ ESQUIVEL SECRETETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO